



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 212



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2015 Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 03 SEP 2015

VISTO: El Expediente TCP PR N° 198/2015, caratulado "XLI EDICIÓN DE LAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO – A.A.D.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, organizan las XLI JORNADAS NACIONALES Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, "Estado, Administración y Realidad en Homenaje al Dr. Juan Octavio GAUNA", a realizarse en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2015.

Que en mérito al temario previsto los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de tres (3) profesionales, cubriendo gastos de traslado e inscripción, para asistir al mismo, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante el Organismo.

Que dicho plantel será designado oportunamente.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al Ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

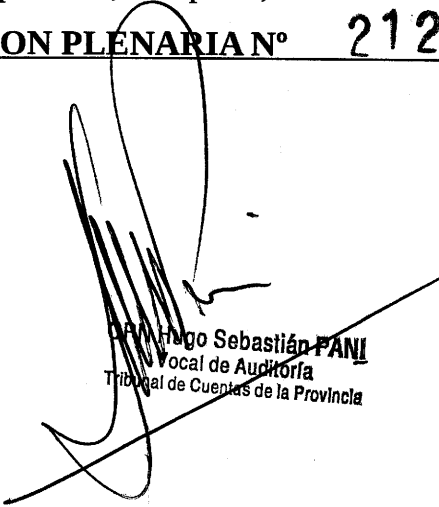
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

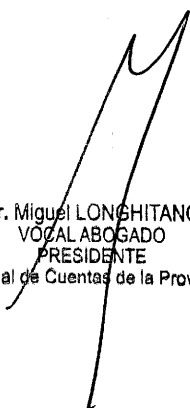
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional las XLI JORNADAS NACIONALES Y XI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO, a llevarse a cabo durante los días 23, 24 y 25 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y al ente organizador, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 212 /2015.-



Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALES ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia